Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-020-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 373 reformado del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prescribe: "Art. 373.- Coordinador de prácticas pre profesionales.- El coordinador de prácticas pre profesionales es un docente tiempo completo de la Universidad, en la categoría de profesor auxiliar o agregado, designado a través de orden de rectorado, a pedido del director de departamento o su equivalente.";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 reformado del citado Reglamento;

Que, mediante Informe Técnico de fecha 05 de diciembre de 2018, el Director de la Carrera de Tecnología en Electrónica – Mención Instrumentación y Aviónica, en vista de que la Ing. Jessy Jimena Espinosa Bravo, quien venía cumpliendo las funciones de Coordinadora de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Electrónica – mención Instrumentación y Aviónica, fue notificada con la finalización del contrato por servicios ocasionales, en razón de haber cumplido con el plazo máximo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y siendo necesario continuar cumpliendo con las responsabilidades expresamente determinadas en el Art. 374 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita la designación del docente Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Electrónica mención Instrumentación y Aviónica (no vigente) y Carrera de Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación (vigente-rediseñada), para lo que propone una terna de candidatos, recomendando la designación de la docente Ing. Calvopiña Osorio Jenny Paola;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-UGT-A-2019-0132-M de fecha 08 de enero de 2019, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en referencia al memorando ESPE-CTELE-UGT-CT-5-2018-0359-M, solicita al Vicerrector de Docencia, autorizar y disponer que mediante Orden de Rectorado, se designe a la Ing. Calvopiña Osorio Jenny Paola, como Coordinadora de Prácticas-preprofesionales de la Carrera de Tecnología en Electrónica e Instrumentación, a cuyo efecto remite el informe correspondiente;

Campus universitario Sangolquí: Av. Gral. Rumiñahui s/n **Telf:** (593-02) 3 989 400
Fax: (593-02) 2334 952 / **Código postal:** 171103 / **Casillero postal:** 171 5 231 - B
Página Web: www.espe.edu.ec / Sangolquí - Ecuador

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-0191-M de fecha 30 de enero de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-DIR-UGT-A-2019-0132-M, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente previo a designar con Orden de Rectorado, a la Ing. Calvopiña Osorio Jenny Paola, como Coordinadora de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Electrónica e Instrumentación, para lo que adjunta el informe pertinente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-0507-M, de fecha 08 de febrero de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VII-2019-0191-M, informa al Vicerrector Académico General – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Prácticas Pre-profesionales. Precisa que en el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte, señala que, la UGT es una unidad especial, que por su singularidad no posee docentes titulares, razón por la que los docentes ocasionales deben asumir cargos de dirección y gestión académica; adicionalmente señala, se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0170-M de fecha 11 de febrero de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en atención al memorando ESPE-UTHM-2019-0507-M de fecha 08 de febrero de 2019, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a la Coordinadora requerida. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, nombrando a la Ing. Calvopiña Osorio Jenny Paola, primera de la terna, para lo que remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Jenny Paola Calvopiña Osorio, Coordinadora de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Electrónica – Mención Instrumentación y Aviónica (no vigente); y de la Carrera de Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación (vigente – rediseñada), de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT).

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2015-001-ESPE-a-3 de fecha 05 de enero de 2015 y Orden de Rectorado 2017-013-ESPE-d de fecha 01 de febrero de 2017; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), Director de la Carrera de Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación, Coordinadora de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación, Directora de la Unidad de Estudios Presenciales, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 13 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. E.S.M.

ERPO/BBC/JCDC

Campus universitario Sangolquí: Av. Gral. Rumiñahui s/n **Telf:** (593-02) 3 989 400
Fax: (593-02) 2334 952 / **Código postal:** 171103 / **Casillero postal:** 171-5 231 - B
Página Web: www.espe.edu.ec / Sangolquí – Ecuador